Alcaldía de Bucaramanga

Construcción Social, Transparencia y Dignidad

ACTA DEL DE COMITÉ DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR – PAE (C.A.E.)

VIGENCIA 2026

INSTITUCION EDUCATIVA: DE SANTANDER		DANE: 168001000444
NOMBRE SEDE: A		DANE: 168001000444
DIRECCIÓN: CALLE 9 No. 25 -67	MUNICIPIO: BUCARAMANGA	DEPARTAMENTO: SANTANDER
FECHA: 2/09/2026		
ASUNTO: Comité de Alimentación Escolar CAE		Acta No. 04

AGENDA DEL DÍA:

1. Saludo y Verificación de Asistencia
2. Seguimiento al Programa de Alimentación Escolar
3. Invitación segunda Mesa Pública Programa de Alimentación Escolar- PAE 2026
4. Proposiciones y varios.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Se procede a dar un respetuoso saludo a los participantes del CAE y la verificación de la asistencia

2. Seguimiento al Programa de Alimentación Escolar

Al tener rotación continua de alumnos se debe realizar ajustes en las listas de titulares y suplentes de las sedes, en la actualidad la cantidad de raciones asignadas por sede son:

Sede	TIPO RACION	Matriculados	Cupos	Asignados	Saldo	Cubrimiento
SEDE A	RACION PREPARADA EN SITIO-RPS	1241	882	838	44	71%
SEDE B	RACION INDUSTRIALIZADA - RI	97	100	97	3	103%
SEDE C	RACION PREPARADA EN SITIO-RPS	224	234	220	14	104%
SEDE D	RACION PREPARADA EN SITIO-RPS	131	131	130	1	100%
SEDE F	RACION PREPARADA EN SITIO-RPS	183	184	184	0	101%

Para lo cual se toma la siguiente focalización de estudiante titulares de derecho:

Criterios a tener en cuenta:

Primer Criterio: En el área rural y urbana cubrir el 100% de los escolares matriculados en Jornada Única independientemente del grupo en que se encuentren matriculados.

Segundo Criterio: Área rural-los estudiantes que se encuentren en transición y primaria iniciando con aquellos que pertenezcan a población étnica, población en situación de discapacidad, continuando con aquellos que se encuentren en educación Básica Secundaria y Educación Media

Tercer Criterio: Área Urbana- estudiantes de transición y primaria iniciando con aquellos que pertenezcan a comunidades étnicas (indígenas, comunidades negras, afrocolombianos. Raizales, rom/gitanos, palanqueros) y población en situación de discapacidad.

Cuarto Criterio: En el área urbana escolares de transición y primaria matriculados y clasificados con puntajes del SISBEN máximo de 48.49 para las 14 ciudades principales sin sus áreas metropolitanas y 45.34 para el resto de las zonas urbanas.

A las escolares víctimas del conflicto armado se les debe atender en su totalidad.

Teniendo en cuenta estos criterios en la institución educativa se seleccionaron los titulares de derecho:

-Todos los estudiantes de Jornada Única, ubicados en la Sede A (preescolar, básica primaria y media) y matriculados hasta el quinto día del mes en curso.

-Estudiantes con condiciones especiales, en cada una de las Sedes: A, B, C, D, F

En la sede B, C,D y F todos los estudiantes.

Se realizó la demarcación en el SIMAT originando el archivo 13A.

3. Invitación segunda Mesa Pública Programa de Alimentación Escolar- PAE 2026
 Asunto: Invitación segunda Mesa Pública Programa de Alimentación Escolar- PAE 2026

 Cordial saludo.

 En cumplimiento de los Lineamientos Técnicos–Administrativos, Estándares y Condiciones Mínimas del Programa de Alimentación Escolar (PAE), establecidos mediante la Resolución No. 0003 del 07 de enero de 2026, modificada y ajustada por la Resolución No. 0155 del 08 de abril de 2026 expedida por la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar – Alimentos para Aprender (UApA), "Por la cual se ajustan algunos contenidos de los documentos técnicos y operativos que hacen parte de la Resolución 0003 del 07 de enero de 2026, Por medio de la cual se establecen los Lineamientos Técnicos – Administrativos, los Estándares y las Condiciones Mínimas del Programa de Alimentación Escolar – PAE y se dictan otras disposiciones", y particularmente de lo dispuesto en el Anexo 7 – Participación Ciudadana, la Secretaría de Educación de Bucaramanga promueve espacios de diálogo, concertación y control social que permitan fortalecer la operación, seguimiento y mejora continua del servicio alimentario en el territorio.

 En este sentido, la Secretaría de Educación de Bucaramanga se permite invitar cordialmente a la comunidad educativa, entes de control, organizaciones sociales, actores vinculados al programa y ciudadanía en general a participar en la:

 SEGUNDA MESA PÚBLICA DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR – PAE. VIGENCIA 2026

 Lugar: Institución Educativa Bicentenario de la Independencia de la República de Colombia – Sede B, cancha de fútbol
 Dirección: Calle 34 # 45-38, Bucaramanga, Santander
 Fecha: 10 de septiembre de 2026
 Hora: 7:00 a.m.
 Modalidad: Presencial

 La Mesa Pública constituye un espacio fundamental para fortalecer la transparencia, el control social y el diálogo abierto entre todos los actores del Programa, permitiendo identificar oportunidades de mejora continua para

garantizar un servicio de alimentación escolar eficiente y de calidad para nuestros niños, niñas y adolescentes.
Contamos con su valiosa participación y compromiso.

Atentamente,

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN BUCARAMANGA
Alcaldía de Bucaramanga
Secretaría de Educación de Bucaramanga
Cra 11 # 34-52 Edificio Fase II Piso3
Tel:57+6337000

4. Proposiciones y varios

1. **Agradecimiento por el servicio prestado**

Se expresa un agradecimiento al personal encargado de la prestación del servicio de alimentación escolar por la atención, disposición, compromiso y buen servicio brindado a los niños, niñas y jóvenes estudiantes de la institución educativa. Se reconoce positivamente la labor desarrollada y el acompañamiento realizado durante la entrega de los alimentos.

2. **Disminución de los residuos de alimentos**

Se informa que se ha observado una disminución en la cantidad de residuos y desechos de alimentos generados por los estudiantes. Esta situación se relaciona con una mejora en el consumo y aceptación de los alimentos suministrados, evidenciándose un mayor aprovechamiento de las raciones entregadas a los niños, niñas y jóvenes.

3. **Inconvenientes ocasionados por las obras en la institución**

Se manifiesta la preocupación por algunos inconvenientes que se han presentado como consecuencia de las obras de remodelación y adecuación que se están realizando en la institución educativa. Entre las situaciones identificadas se encuentran la presencia de ruido, polvo, arena y otras condiciones propias de los trabajos, las cuales pueden afectar temporalmente el normal desarrollo de las actividades y la prestación del servicio de alimentación escolar.

4. **Mejoras en la iluminación**

Se informa sobre las mejoras realizadas en la iluminación de los espacios utilizados para la prestación del servicio de alimentación, destacando que estas adecuaciones contribuyen a generar mejores condiciones de seguridad, visibilidad y comodidad para los estudiantes y el personal encargado del servicio.

5. **Instalación de malla para protección externa**

Se plantea y reconoce la necesidad de realizar el cubrimiento externo mediante una malla que permita disminuir el ingreso de arena, polvo y otros materiales provenientes de la obra hacia los espacios destinados a la alimentación. Esta medida busca proteger las condiciones de higiene y salubridad durante la preparación, entrega y consumo de los alimentos.

6. **Situación de comportamiento de una estudiante**

Se deja constancia de una situación relacionada con el comportamiento inadecuado de una estudiante hacia una señora encargada de la atención del servicio de alimentación. Frente a esta situación, la institución realizó el proceso correspondiente

y efectuó el llamado de atención a la estudiante, de acuerdo con lo establecido en el Manual de Convivencia Institucional, promoviendo el respeto, el buen trato y la adecuada convivencia entre estudiantes y personal de la institución.

7. **Revisión del menú – preparación de huevos verdes**

Se solicita realizar una revisión de la preparación correspondiente a los denominados "huevos verdes", con el propósito de verificar su aceptación por parte de los estudiantes, presentación, preparación y demás aspectos relacionados con la calidad y pertinencia del alimento ofrecido dentro del menú escolar.

8. **Actividad sobre buenos hábitos de alimentación**

Se informa que la empresa prestadora del Programa de Alimentación Escolar (PAE) realizo una actividad pedagógica dirigida a los estudiantes de grado quinto, orientada al fortalecimiento de los buenos hábitos de alimentación. La actividad busca promover entre los estudiantes la importancia de una alimentación equilibrada, saludable y el adecuado aprovechamiento de los alimentos suministrados.

9. **Horario de entrega de los alimentos**

Se informa que el horario establecido para la entrega de los alimentos a los estudiantes se encuentra comprendido aproximadamente entre las 9:30 a. m. y la 1:00 p. m., de acuerdo con la organización y programación de los diferentes grupos y jornadas de la institución educativa.

10. **Agradecimiento a los estudiantes de grado décimo**

Se expresa un especial agradecimiento a los estudiantes de grado décimo que apoyan las actividades de acompañamiento y organización durante la prestación del servicio de alimentación escolar, especialmente en el horario comprendido entre las 11:50 a. m. y las 12:40 p. m. Se reconoce su disposición, colaboración y compromiso, ya que este apoyo contribuye al buen desarrollo y organización de la entrega de los alimentos.

11. Campaña de recogida de cabello

Se viene desarrollando una campaña de sensibilización dirigida a los y las estudiantes sobre la importancia de mantener adecuadamente recogido el cabello al momento de ingresar y permanecer en los comedores escolares. Esta medida tiene como propósito prevenir la presencia de cabellos en los alimentos y contribuir a las condiciones de higiene e inocuidad alimentaria durante el servicio de alimentación escolar. En especial, se hace énfasis en los estudiantes que tienen el cabello largo, a quienes se les solicita recogerlo de manera adecuada antes de ingresar al comedor. De igual manera, se deja constancia de que las manipuladoras de alimentos utilizan de manera permanente el gorro reglamentario, como medida de protección e higiene para evitar que el cabello suelto pueda entrar en contacto con los alimentos durante su preparación, distribución y servicio. El CAE resalta la importancia de continuar fortaleciendo estas acciones pedagógicas y de sensibilización con los estudiantes, promoviendo hábitos adecuados de higiene y corresponsabilidad en el cuidado de los alimentos suministrados por el Programa de Alimentación Escolar (PAE).

DESIGNACIÓN Y ACEPTACIÓN DEL CARGO EN EL C.A.E.

NOMBRE	CARGO	CELULAR	FIRMA
Rogerio Beltrán	COORDINADOR	3108350329	
Carolina Cortes	PADRE DE FAMILIA	3123031469	Carolina Cortes Torres
Alvaro Jiménez	PADRE DE FAMILIA	3223161680	

David Cadena	TITULAR DE DERECHO	3123031469	David
Felipe Cadena	TITULAR DE DERECHO	3123031469	Lib
Carolina Saavedra	SUPERVISOR	3163988924	
Magaly Campos	MANIPULADORA	3180566746	Luz Magaly Camp

En constancia de aceptación de los cargos y de constitución del comité firman los participantes

COMPROMISOS ADQUIRIDOS:
Informar las fechas de entrega del PAE a los titulares de derecho para que asistan oportunamente a la institución.
Asistir a las reuniones en la fecha y hora indicadas, dando aportes requeridos para el buen funcionamiento del programa.

Rector

David Cadena	TITULAR DE DERECHO	3123631469	
Felipe Cadena	TITULAR DE DERECHO	3123631469	
Carolina Saavedra	SUPERVISOR	3163968924	
Magaly Campos	MANIPULADORA	3136568740	

En constancia de aceptación de los cargos y de constitución del comité firman los participantes

COMPROMISOS ADQUIRIDOS:

Informar las fechas de entrega del PAE a los titulares de derecho para que asistan oportunamente a la institución.

Asistir a las reuniones en la fecha y hora indicadas, dando aportes requeridos para el buen funcionamiento del programa.

Rector